



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE

DIVULGUEMOS

BOLETÍN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PROGRAMA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

| Año 3, Volumen 4 | Enero - Junio 2025

Universidad Autónoma del Caribe

La radio sigue siendo un medio poderoso para conectar la academia con la comunidad: **SEGUIMOS HABLANDO DE DERECHO Y DE CIENCIAS POLÍTICAS, TU PROGRAMA RADIAL**

Durante el período 2025-01, La Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe, continuó fortaleciendo su estrategia de comunicación y proyección social a través de espacios radiales, en los que se abordaron temas de gran relevancia y sensibilidad para la comunidad.

- Entre los principales contenidos desarrollados se destacaron:

Salud mental, promoviendo la conciencia sobre el bienestar emocional y los derechos relacionados con la atención en salud integral.

- Género e inclusión, reflexionando sobre la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la construcción de entornos más equitativos.
- Protección animal, visibilizando los deberes legales hacia los animales y la importancia de su bienestar como parte de una sociedad ética y responsable, entre otros temas.

Estos espacios se han convertido en una herramienta poderosa de educación legal, con lenguaje claro y cercano, dirigida tanto a la comunidad universitaria como al público en general, cumpliendo con nuestra misión de formar ciudadanía crítica e informada.

AUTÓNOMA
UNI94.1 FM

HABLEMOS DE **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

PROGRAMACIÓN

- CONSULTORIO JURÍDICO
- TEMA DEL DÍA: "EL AUTOCUIDADO PUEDE SER CLAVE PARA MANTENER SU SALUD MENTAL"
- ACTUALIDAD MUNDIAL
- LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO

INVITADO



Alba Ibáñez Márquez

Psicóloga con 20 años de experiencia en clínica y educación, magister en neuropsicología y educación. Docente universitaria, investigadora y asesora de trabajos académicos. Líder del programa de inclusión y diversidad de la UAC por más de 13 años, autora de políticas institucionales de inclusión y prevención del consumo de sustancias. Creadora del protocolo de violencias basadas en género. Coordinadora de la red CIESD nodo Caribe, conferencista y asesora en inclusión en instituciones educativas y empresas.

HORARIO

EN VIVO **94.1 FM**
Hora: 8:00 a. m.

INVITA:
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE

Vigilada Mineducación

VIGILADO | Ministerio de Justicia y del Derecho



HABLEMOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
UNICARIBE 94.1 FM

PROGRAMACIÓN

- CONSULTORIO JURÍDICO
- TEMA DEL DÍA: **GÉNERO E INCLUSIÓN: HABLAR LO "CURA"**
- ACTUALIDAD MUNDIAL
- LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO

INVITADAS



Nayibe Rico Pareja
Escritora en la antología *Soy Caribe*.

Madre, técnica en Administración Turística y Hotelería con formación en docencia, derechos humanos y salud mental. Comprometida con la equidad, el antirracismo y la prevención de la violencia contra la mujer. Apasionada por la investigación y el poder transformador de la mente.



Belén Pardo Herrero

Antropóloga y radialista feminista. Lectora voraz, intenta comprender los lazos que unen a las personas con sus territorios y su cultura. Es productora de contenidos y es parte del Equipo de Coordinación de Vokaribe Radio apoyando las áreas de gestión de proyectos y administración.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

**MIÉRCOLES
23 DE ABRIL DE 2025**

HORARIO

EN VIVO 94.1 FM
Hora: 8:00 a. m.

INVITA:
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
UNICARIBE 94.1 FM

HABLEMOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMACIÓN

- CONSULTORIO JURÍDICO
- TEMA DEL DÍA: **"PROTECCIÓN ANIMAL. AVANCES Y RETOS"**
- ACTUALIDAD MUNDIAL
- LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO

INVITADA



Luz Stella Ordoñez de H.

Administradora de empresas
Directora de la Sociedad Protectora de Animales y Medio Ambiente - S.P.A. Barranquilla

HORARIO

EN VIVO 94.1 FM
Hora: 8:00 a. m.

INVITA:
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilada Mineducación



VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

INCLUSIÓN Y ACADEMIA

Capacitación en Discapacidad y Modelo Social de Género por parte del sector productivo público

En cumplimiento de su compromiso con la educación continua y la actualización con enfoque de derechos humanos, el personal del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma del Caribe recibió capacitación especializada sobre discapacidad y modelo social de género.

Este espacio formativo permitió profundizar en la comprensión de la discapacidad desde una mirada inclusiva, no asistencialista, y del género como una construcción social que requiere análisis crítico y transformaciones estructurales. Se abordaron además herramientas prácticas para ofrecer una atención

→ jurídica y conciliadora más equitativa, empática y libre de barreras.
La capacitación reafirma el compromiso institucional con una justicia con enfoque di-

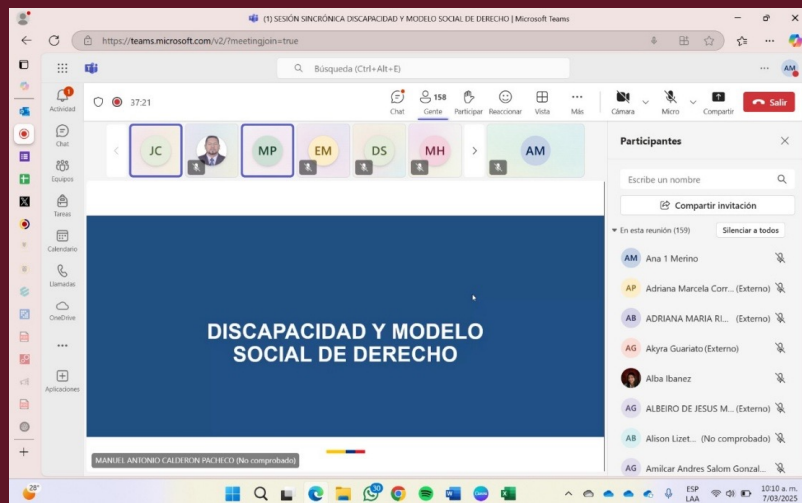
ferencial, que reconoce la diversidad de las personas y busca garantizar el acceso real y efectivo a los servicios jurídicos y de conciliación.

Inscríbete al curso virtual:
Discapacidad y modelo social de derecho

Inicio de inscripción: 24 de febrero 2025
Cierre de inscripción: 27 de febrero 2025
Inicio de formación: 07 de marzo 2025
Cierre de formación: 01 abril 2025

[Clic aquí para inscribirte](#)

Dirigido a: Ciudadanía en general.

Justicia

La Directora de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho

CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA

HACE CONSTAR QUE:

ROSA MARIA GUTIERREZ VARGAS

Identificado(a) con:
c.c. 57428391

Participó en el curso virtual: **'Discapacidad y modelo social de derecho desde la Ley 1996 de 2019'** con una duración de 40 horas, ofrecido por la Dirección de Justicia Formal. Desarrollado entre el 07 de marzo de 2025 y el 01 de abril de 2025.

Se expide en Bogotá D.C. a el 01 de abril de 2025.

C. García
CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA
Directora de Justicia Formal
Ministerio de Justicia y del Derecho

 El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

extiende el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Dra. Rosa María Gutiérrez Vargas

Por haber participado como ponente en el:

Foro Internacional

Retos y Desafíos

de las

Mujeres

en la **Política**



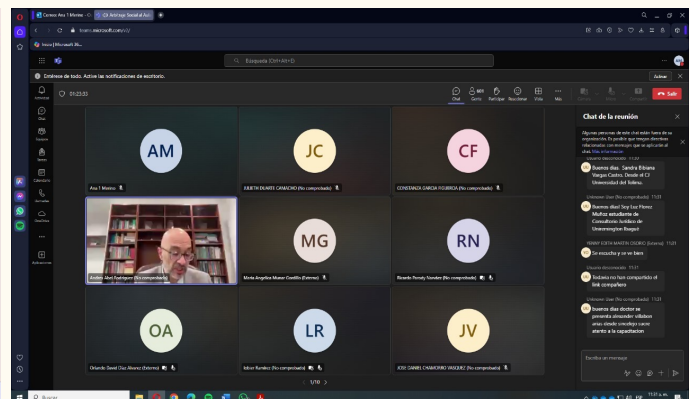
Victoria de Durango., 14 de marzo de 2025


M.D. Roberto Herrera Hernández


Mtra. Norma Beatriz Pulido Corral


M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar

lo largo de 12 sesiones virtuales, brindando una formación integral sobre el arbitraje como mecanismo eficaz, ágil y especializado para la solución de controversias, y la formación de profesionales preparados para los retos del ejercicio legal contemporáneo.



MUJERES Y ACADEMIA

Conmemoración del Día de la Mujer en la Casa de Justicia del barrio La Paz

El pasado 29 de marzo de 2025, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma del Caribe llevó a cabo una charla informativa y pedagógica en la Casa de Justicia del barrio La Paz, reafirmando su compromiso con la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer, brindando herramientas jurídicas y sociales para el empoderamiento, la defensa de sus derechos y el acceso efectivo a la justicia. La

actividad se desarrolló en un ambiente de diálogo cercano, escucha activa y acompañamiento profesional.



PROMOVRIENDO EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA REGIÓN CARIBE

Durante el semestre 2025-01, La Facultad de Jurisprudencia por medio del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe continuó su labor de proyección social y territorial mediante la realización de brigadas socio jurídicas, acercando el acceso a la justicia a poblaciones de la

región Caribe, es esta oportunidad en la ciudad de Santa Marta y en Municipios del Atlántico. Esta estrategia reafirma la vocación comunitaria del consultorio, fortaleciendo su rol como puente entre el conocimiento jurídico y las necesidades reales de la ciudadanía.



TALLER DE ALEGRÍA: PINTANDO SONRISAS

En el marco de la celebración del Día del Niño, la Facultad de Jurisprudencia en el Consultorio Jurídico descentralizado de la Casa de Justicia del

Barrio La Paz, pintó sonrisas con los niños, mediante un taller de la alegría mediante actividades lúdicas, educativas y recreativas.



LA LEY ÁNGEL PARA ANIMALES

Debido a las nuevas tendencias legales sobre protección animal, la Facultad de Jurisprudencia participó con una ponencia sobre protección animal en un conversatorio en la Universidad Libre de Barranquilla.

Esta jornada fortaleció el compromiso institucional con la defensa de la vida en todas sus formas, promoviendo el respeto, la educación y la conciencia social sobre el trato digno hacia los animales.



AVANCES NORMATIVOS EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL: EXPECTATIVAS Y RETOS

PONENCIA: SOCIALIZACION LEY ANGEL

Ponentes

TATIANA POLO ARCÓN
Docente y coordinadora proyección social facultad de derecho, ciencias políticas y sociales Universidad libre.

NORELY GARCÍA GUTIÉRREZ
Directora ejecutiva de asociación de animalistas del Atlántico.

CAROLINA NOVOA LUNA
Inspectora del Distrito de Barranquilla de la UCJ

ANA MERCEDES MERIÑO FERNANDEZ
Coordinadora del consultorio jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe

INVITADA ESPECIAL:
ANDREA PADILLA VILLARAGA.
SENADORA ANIMALISTA

9 A.M.

02/05/2025

AUDITORIO
UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE CENTRO



UNA RED QUE CREA NUEVOS ESPACIOS DE INCLUSIÓN TRANSFORMANDO LA CAPACIDAD JURÍDICA: RETOS Y APLICACIONES DE LA LEY 1996 DE 2019

Con el objetivo de continuar promoviendo el análisis crítico de los marcos normativos que garantizan la inclusión y el respeto de los derechos humanos, La Universidad Autónoma del Caribe, La Universidad de los Andes y la Universidad de la Costa, mediante una Red de apoyo, tejieron un espacio de transformación y reflexión para a comunidad, con fundamento a los avances y desafíos en la implementación de esta ley 1996 de las personas con discapacidad.

Durante la jornada, por medio de una ponencia y conversatorios, se discutieron casos prácticos, donde se abordaron perspectivas interdisciplinarias y se propició el diálogo académico entre estudiantes, docentes, profesionales del derecho y sociedad civil comprometidos con una justicia más inclusiva y transformadora.

JORNADA ACADÉMICA

TRANSFORMANDO LA CAPACIDAD JURÍDICA: RETOS Y APLICACIONES DE LA LEY 1996/19

Lugar
 Universidad de La Costa
 Calle 58 # 55-66, Bloque 11
 Sala de Conferencias #2
 Previa inscripción

Modalidad
 Híbrida
 Online: Teams

5 MAYO 2025
 De 8:00 AM
 A 12:00 M



ESTRECHANDO ÉXITOS CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



La Facultad de Jurisprudencia mediante su Consultorio y Centro de Conciliación acompañó a la Universidad del Magdalena en la conmemoración de los dieciocho (18) años de creación y funcionamiento del Consultorio Jurídico, en su labor social; donde el personal administrativo y egresados pudieron participar en un conversatorio relacionado a las funciones de acceso de la justicia reguladas por la Ley.

ROMPIENDO CICLOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

En un espacio cargado de reflexión, diálogo y diversidad cultural, La Facultad de Jurisprudencia a través del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma del Caribe llevó a cabo el Café Multicultural para la Paz, reafirmando su compromiso con la construcción de una sociedad incluyente y respetuosa de los derechos humanos y rompiendo patrones que impiden los procesos de paz.

Este encuentro contó con la valiosa participación del Cabildo Indígena Mokaaná de Puerto Colombia, representantes de la comunidad del municipio de Piojó, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y delegados de GAMIP ALC (Alianza Global de Intervenciones Multiculturales para la Paz - América Latina y el Caribe), quienes compartieron sus saberes, experiencias comunitarias y enfoques territoriales en la construcción de paz.



CÁTEDRA DE LA PAZ

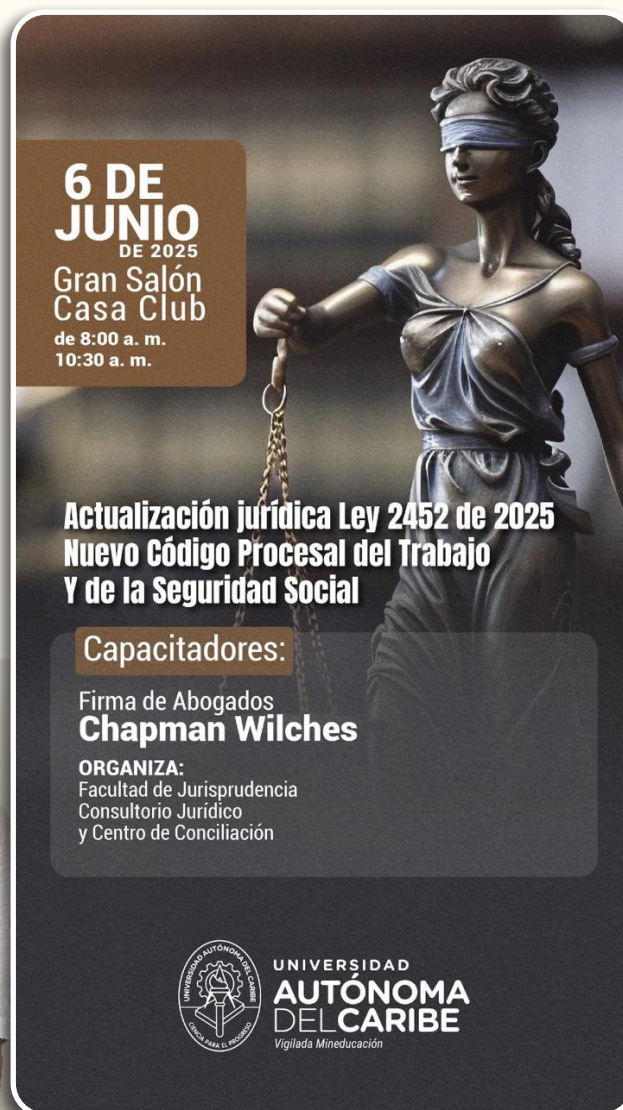
Durante el semestre, los estudiantes de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe, dieron continuidad al proyecto “Colegios para la Paz”, como iniciativa de formación y reflexión en diversas instituciones educativas de la ciudad Barranquilla.

Estas jornadas no solo sensibilizaron a las comunidades escolares sobre sus derechos y deberes, sino que también fortalecen el compromiso social y formativo de nuestros estudiantes, consolidando el papel del Consultorio Jurídico como agente transformador en contextos educativos.



CAMBIOS Y DESARROLLOS EN EL ÁMBITO LEGAL

La Facultad de Jurisprudencia en su gestión de formar y formarse, desarrolló, un conversatorio para los estudiantes y personal docente y administrativo en alianza con una prestigiosa firma de Abogados, para profundizar sobre las novedades del nuevo Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.



6 DE JUNIO
DE 2025
Gran Salón Casa Club
de 8:00 a. m.
10:30 a. m.

**Actualización jurídica Ley 2452 de 2025
Nuevo Código Procesal del Trabajo
Y de la Seguridad Social**

Capacitadores:
Firma de Abogados
Chapman Wilches

ORGANIZA:
Facultad de Jurisprudencia
Consultorio Jurídico
y Centro de Conciliación

 **UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilada Mineducación



UN NUEVO CAPÍTULO DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN

Con gran emotividad y sentido de pertenencia, el pasado 9 de junio de 2025 se llevó a cabo la Ceremonia Simbólica para los estudiantes que iniciaron sus prácticas de consultorio jurídico del Consultorio Jurídico, correspondiente al semestre 2025-01.

El evento representó el reconocimiento al esfuerzo, la entrega y el compromiso de

cada estudiante durante su proceso formativo como nuevos Conciliadores Incluyentes, destacando su rol como agentes de cambio social y promotores del acceso a la justicia. Durante la ceremonia, se compartieron palabras de agradecimiento, reflexiones sobre la experiencia adquirida y se renovó el compromiso con la ética, el servicio comunitario y la transformación jurídica del entorno.



ABOGADOS VIRTUALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

La Facultad de Jurisprudencia, continúa en su labor de acceso a la justicia, mediante la oferta de una plataforma virtual, donde los estudiantes de derecho guiados por profesionales ofrecen desde el año 2015, servicios jurídicos gratuitos en línea.

Este servicio también se extiende a nivel nacional,

mediante la alianza con LegalApp, mediante un servicio de agendamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, donde los usuarios externos pueden programar sus citas en una fecha determinada, de manera fácil, rápida y segura, para recibir atención por parte del equipo de estudiantes en práctica y asesores del consultorio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE CONSULTORIO JURÍDICO

Usuario Invitado | [Iniciar sesión](#)

[Inicio Centro de Soporte](#) [Base de conocimientos](#) [Relate aquí su caso](#) [Ver estado del caso](#)

Bienvenidos al Consultorio Jurídico Virtual

El Consultorio Jurídico es un servicio social gratuito dirigido a la comunidad de escasos recursos, donde los estudiantes de los últimos semestres de la Facultad de Jurisprudencia - Programa de Derecho de la Universidad Autónoma del Caribe, presentan asistencia jurídica en todas las áreas del derecho.

Consigne aquí su asesoría

Por favor, facilite el máximo detalle de su caso, para poder darle el mejor seguimiento. Para actualizar un caso enviado anteriormente, acceda al sistema.

[Relate aquí su caso](#)

Ver estado del caso

Guardamos historia completa de todos los casos, presentes y pasados, incluidas las respuestas.

[Ver estado del caso](#)

Asegúrese de examinar nuestra sección de [Preguntas frecuentes \(FAQs\)](#) antes de abrir un ticket

Consulte aquí el Procedimiento de nuestro [Consultorio Jurídico](#)
 Consulte aquí el [Protocolo de Atención al Sector Social LGBTQ+](#)
 Consulte el [Protocolo para la Prevención de Violencia de Género](#)
 Consulte el [Camino Garante en la Defensa de los Derechos del Sector Social LGBTQ+](#)
 Consulte la [Ruta de Atención a Víctimas de Violencia de Género](#)

Copyright © 2025 Universidad Autónoma del Caribe - All rights reserved.

https://www.legalapp.gov.co/Agendamiento#

LEGAL app

[Registrar](#) [Iniciar Sesión](#) [Justicia](#)

Agende su cita

Mediante este servicio usted puede agendar una cita con un Consultorio Jurídico cercano al lugar de su consulta con el fin de recibir una asesoría legal personalizada y gratuita frente a su caso.

Oferta Nacional Consultorios Jurídicos

Consultorios Jurídicos Virtuales

Advertencia

Recuerde que para ser atendido en el consultorio jurídico, debe ser: persona natural de escasos recursos, con ingresos de hasta 3 SMLMV, mayor de edad. El Ministerio de Justicia y del Derecho se exonera de cualquier circunstancia generada entre el consultorio.

LegalApp Agendamiento en Consultorios Jurídicos

[Ver más ta...](#) [Compartir](#)

UN ESPACIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, GÉNERO E INCLUSIÓN

La Facultad de Jurisprudencia trabaja en el día a día, para prestar un mejor servicio en los casos de violencia de género, con la finalidad de realizar aportes significativos en el trabajo institucional que se viene efectuando con el Estado y la academia, para la erradicación de la violencia y el



ofrecimiento de un enfoque diferencial con color de inclusión.

Este modelo impulsa una atención más empática y sensible frente a las necesidades de poblaciones vulnerables, en especial mujeres, niñas, niños y personas diversas, promoviendo entornos seguros y libres de discriminación.

Además, nuestro consultorio cuenta con un espacio exclusivo para niños, pensado para brindar comodidad a las madres, padres y cuidadores durante su atención, garantizando así un entorno acogedor y humanizado para todos los usuarios.

CONSULTA Y DEFIÉNDETE POR MEDIO DE LA JURISPRUDENCIA Y LAS NUEVAS TENDENCIAS LEGALES



La Corte reiteró las reglas para garantizar derechos de pacientes que requieran cirugías de recesión de materiales por la aplicación de biopolímeros

Boletín No. 142

Sentencia T-263 de 2025

Corte reiteró las reglas para garantizar derechos de pacientes que requieran cirugías de recesión de materiales por la aplicación de biopolímeros

La Corte estudió la tutela de dos mujeres que se sometieron a intervenciones estéticas -inyección de biopolímeros- que derivaron problemas en su salud.

Bogotá D.C., 24 de julio de 2025

La Sala Quinta de Revisión, integrada por los magistrados Miguel Polo Rosero, Paola Andrea Meneses Mosquera y Jorge Enrique Ibáñez Najar, quien la preside, estudiaron las acciones de tutela interpuestas de manera separada por dos mujeres contra sus respectivas EPS, que se sometieron a intervenciones estéticas -inyección de biopolímeros- que derivaron problemas en su salud.

En el primer caso, a la accionante se le indicó que debía asistir a medicina general para que de allí se la remitiera a una consulta por cirugía plástica. En el segundo, a la paciente se le negó la práctica del procedimiento de retiro de biopolímeros, por cuanto el profesional consideró que las afectacio-

nes de salud no perjudicaban la funcionalidad de la zona comprometida.

Conforme los casos previstos, la Sala Quinta de Revisión reiteró la jurisprudencia constitucional que se refiere a los derechos fundamentales de mujeres en escenarios como estos. En concreto, la Corte recordó que para efectos de que el juez constitucional determine si este tipo de procedimientos requeridos son funcionales o estéticos, el operador judicial deberá tener en cuenta los criterios desarrollados por la Sentencia SU-239 de 2024. Así, la autoridad judicial deberá verificar que, primero, no puede tratarse de una cirugía exclusivamente estética, esto es que a) no busque exclusivamente embellecer o rejuvenecer tejidos sanos o normales de la persona; y b) que exista una patología de base que produce el efecto que se pretende corregir a través del procedimiento médico. Segundo, debe existir orden del médico tratante que justifique la intervención quirúrgica y, tercero, dicha cirugía debe ser necesaria para garantizar el derecho a la vida en condiciones dignas, a la salud física y mental, y a la integridad personal del afectado(a). En ese sentido, señaló que, cuando se solicita a través de la acción de tutela la autorización para la práctica de una cirugía de recesión de materiales exógenos por alojenosis -enfermedad causada por la aplicación de biopolímeros con fines estéticos-, es posible ordenar la protección de los derechos a la salud y a la dignidad humana de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Los médicos tratantes y las EPS no pueden negarse a ordenar o autorizar consultas con especialistas, exámenes y procedimientos necesarios para retirar los biopolímeros, bajo el argumento de que son consecuencias secundarias de cirugías estéticas o que las pacientes deben asumir las consecuencias de someterse a estas cirugías.

b) Las EPS tienen la obligación de cubrir, con cargo a la UPC, el diagnóstico y tratamiento, incluyendo consultas con especialistas, exámenes y procedimientos, derivados de la inyección de biopolímeros.

De acuerdo con lo anterior, esta providencia retomó las reglas definidas a través de la Sentencia

SU-239 de 2024 mediante la cual la Sala Plena de esta Corporación concluyó que “si en los procesos de tutela se cuenta con fórmula médica se ampara derecho a la salud y se ordena el procedimiento. Si no tiene fórmula médica se ampara el derecho a la salud en faceta de diagnóstico y se remite a valoración por el médico a cargo, con la advertencia de que este servicio está incluido”.

La Corte Constitucional, al valorar los casos, revocó las sentencias mediante las cuales no se concedieron las solicitudes formuladas por las accionantes y, en su lugar, tuteló sus derechos fundamentales a la salud y la vida digna, al encontrar que las EPS vulneraron sus garantías constitucionales. Así, en el primero de los casos, la Sala Quinta de Revisión ordenó que se autorizara la cita médica con el especialista en cirugía plástica; mientras que en el segundo caso ordenó que se autorizara el procedimiento de retiro de biopolímeros.

Sentencia T-263 de 2025

M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najar

Glosario jurídico Sentencia SU-239 de 2024: la Corte Constitucional unificó la jurisprudencia relacionada con la atención de los procedimientos derivados de cirugías estéticas.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/noticias/27521>

LEY KIARA

En Colombia, la Ley Kiara (LEY 2480 DEL 2025) regula los servicios de cuidado de animales de compañía (perros, gatos y otros pequeños mamíferos y aves) ofrecidos por guarderías, hoteles, centros de adiestramiento, peluquerías, spas, paseadores o transporte animales, entre otros.

Lleva este nombre por Kiara, una perrita de raza Bernés de la Montaña que desapareció en octubre de 2022 mientras estaba a cargo de una guardería canina ubicada en La Calera, Cundinamarca. Su caso generó una fuerte indignación pública y puso en evidencia la falta de regulación en el sector.

La iniciativa fue presentada en el Senado y la Cámara por la senadora Andrea Padilla Villarraga.

Principales obligaciones establecidas

Los prestadores de estos servicios deberán:

- Estar registrados en la Cámara de Comercio según su actividad
- Contar con protocolos de transporte avalados por veterinarios matriculados, incluyendo vehículos adecuados y rutas definidas sin desviaciones innecesarias
- Realizar evaluaciones comportamentales (por etólogos) para animales que ingresan a guarderías o centros caninos
- Requerir certificados de salud vigentes (máximo seis meses) emitidos por veterinarios registrados
- Implementar medidas como videovigilancia, límites de animales por paseador, línea activa de comunicación, contratos claros con usuarios, prohibición de collares de ahogo y planes de búsqueda urgente en caso de extravío, entre otras disposiciones

Además, se contempla que el Ministerio de Ambiente expida el reglamento técnico, en colaboración con el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA), definiendo los estándares detallados y protocolos de operación

Importancia e impacto esperado

Se espera que la Ley Kiara cierre un vacío normativo existente en el sector de cuidado animal, promoviendo la profesionalización y responsabilidad de los servicios ofrecidos. Y Ejemplifica un avance en protección animal en Colombia, junto a otras iniciativas como la Ley Ángel (contra el maltrato animal) y la Ley Lorenzo (regulación de vigilancia con animales)

LEY LORENZO

Ley 2454 de 2025

Mediante la Ley 2454 de 2025 el Congreso de la República aprobó la norma por la cual se promue-

ve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones, conocida como la Ley Lorenzo.

Responde a un creciente impulso por garantizar derechos de los animales y transformar la vigilancia hacia modelos más éticos. Fue impulsada por la senadora Andrea Padilla, y su nombre honra a un perro que falleció en servicio por maltrato, lo cual generó una causa pública en medios y activistas.

Objeto y alcance

- Su objetivo principal es promover el desarrollo y la transición tecnológica en seguridad privada, buscando reducir gradualmente el uso de perros para tareas no esenciales en vigilancia e inspección.
- Aplica únicamente a perros utilizados en vigilancia privada, inspección de sustancias u objetos y su entrenamiento y retiro. No se aplica a perros usados por fuerzas públicas, rescate humanitario, bomberos, Cruz Roja, entre otros; sin embargo, en esos casos también se deben garantizar niveles de bienestar animal.

Bienestar animal y condiciones para los perros

- Se reduce la edad máxima de servicio de 8 a 6 años, y se establece una edad mínima de 12 meses para el inicio del trabajo, garantizando madurez antes de su labor.
- Se exige esterilización obligatoria entre los 6 y 12 meses según categoría de tamaño.
- Establece el uso de adiestramiento positivo para especialidades como defensa controlada.
- Obliga a las empresas a proporcionar caniles adecuados (con ventilación, iluminación, comodidad térmica), zonas de descanso, alimentación de calidad, recreación y descanso suficientes, además de vigilancia mediante cámaras y atención médica veterinaria semanal.

Registro, planes de retiro y adopción

Crea el Registro Nacional de Perros de Vigilancia y Seguridad Privada para identificar y hacer seguimiento del estado y vida de cada animal, incluidas causas de retiro o fallecimiento.

Las empresas deben implementar planes obligatorios de retiro y adopción; si el perro no es apto para adopción, debe recibir apoyo permanente en albergues hasta su fallecimiento.

El incumplimiento puede derivar en suspensión o cancelación de permisos de uso del medio canino y otras sanciones establecidas en la normativa vigente y se establecen multas, por ejemplo, una de aproximadamente \$711.750 COP para infractores en el cuidado de los perros, según interpretaciones recientes de la ley.

Se sumó a esta iniciativa la Ley Ángel, enfocada en sanciones más severas contra el maltrato animal doméstico o silvestre